



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós
Rdo. N° 2016-00395
Sustanciacion. 050

Se requiere a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, con el fin de que aporten certificado de tradición del vehículo de placas CKW65C, toda vez que mediante oficio No. 500-1165 de octubre 29 de 2018 enviado por ustedes, se comunicó se inscribió la medida de embargo al vehículo de placas CKW65C registrado a nombre de JAIME ORLANDO TRIANA FLOREZ identificado con la cedula de ciudadanía 3.212.899 y no fue remitido el respectivo certificado de tradición del vehículo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 28
DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Código de verificación: **98b0e3d09cd29f555e5caa3bb998bbcb23b8e3c5f9a002afe827a2e1f15a5087**

Documento generado en 25/02/2022 11:49:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>